



Ayuntamiento de Campillos

DECRETO.

Vistas las Bases de Convocatoria del proceso selectivo de varias plazas de monitores de talleres de manualidades, memoria y baile, para cubrir las necesidades del servicio.

Vista la resolución de alcaldía nº 2021-1268 de 14 de septiembre de 2021 por la que se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento de selección antes descrito.

En el marco de las competencias que me atribuye la normativa vigente, y de conformidad con las Bases de la Convocatoria, aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 2021-1187 de fecha 2 de septiembre de 2021.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as con el siguiente detalle:

Admitidos/as:

1. Jiménez Castellero, Inmaculada
2. Gómez Muñoz, María Carmen
3. Segura Peral, Francisco
4. Campos Palomo, Fuensanta

Excluidos/as:

Segundo.- Nombrar al Tribunal Calificador, que intervendrá en el proceso selectivo, con la siguiente composición:

Presidenta: D^a María Ángeles Villalba Espejo, Secretaria del Ayuntamiento.

Vocales:

D^a Maribel Bermudo Romero, funcionaria del Ayuntamiento.

D^a Isabel Aguilera Ramírez, funcionaria del Ayuntamiento.

D^a Ana Barrabino Sánchez, funcionaria del Ayuntamiento.

Secretario: D. Francisco Segura Molina, funcionario del Ayuntamiento.

Asesora del Tribunal: D^a Isabel Galeote Marhuenda

Tercero.- Convocar en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a los miembros del Tribunal Calificador y a los **aspirantes admitidos**, para sesión a celebrar el día **24 de septiembre de 2021**, a las 9:30 horas, a efectos de proceder a la baremación de las solicitudes presentadas, todo ello de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) y página Web Municipal www.campillos.es

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, en base a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, así como cualquier otro que Vd., estime procedente.

Ayuntamiento de Campillos

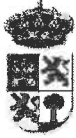
Avda Santa María de Reposo, 4, Campillos. 29320 (Málaga). Tfno. 952722168. Fax: 952723105

Francisco Guerrero Cuadrado (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 20/09/2021
HASH: ead3c3a1d873a1009f46e5a61a3c

DECRETO
Número: 2021-1293
Fecha: 20/09/2021



Cód. Verificación: 93WKG94GPD2PEQXF7GCFXHGZS | Verificación: <https://campillos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestionia | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Campillos

También podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015.

En Campillos a fecha de firma electrónica.

El Alcalde

Francisco Guerrero Cuadrado.

DECRETO
Número: 2021-1293 Fecha: 20/09/2021



Cód. Validación: 93WKQ94GP0ZPECOXFTGCFXHGZS | Verificación: <https://campillos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ayuntamiento de Campillos

Avda Santa María de Reposo, 4, Campillos. 29320 (Málaga). Tfno. 952722168. Fax: 952723105